



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CUNAYAPE APUELA HUGO ALLENDE
Título Habilitante:	16-LOR-DM/PER-FMP-2023-003
RUC:	10803973674
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑON / MORONA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFDS-DM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	17/10/2023 - 16/10/2024
Zafra:	2023-2024
Volumen del Plan(m3):	641.59
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00173-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	24/06/2024, Término: 25/06/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00569-2024-OSINFOR/08.2.1
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 32, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	153.316	79.659	79.659	100%	52%
2	Guarea glabra Requia	PC 01	122.996	28.742	28.742	100%	23,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3	Virola albiflora Cumala	PC 01	55.808	82.022	82.022	100%	147%
---	---------------------------	-------	--------	--------	--------	------	------

Fuente: Resolución N° 00569-2024-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 10/07/2024

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi	2	1	1	18.011	50%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	3	1	2	129.792	66,7%
3	<i>Guarea glabra</i> Requia	13	6	7	73.719	53,8%
4	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro	24	12	12	119.971	50%
5	<i>Virola albiflora</i> Cumala	11	3	8	44.247	72,7%

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m³)
1	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro	PC 01	260.036	33.306	31.133

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/07/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 12:10:49

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada